

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



FOCIR  
Fondo de Capitalización e  
Inversión del Sector Rural

Dirección General Adjunta de Productos Financieros de Fomento  
Dirección de Banca de Inversión

México D.F., 31 de agosto del 2016  
FCR.PSAG/146.08/16

**C. CESAR ARTURO ROJO SANDOVAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**FRUVERLOZ, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

En referencia al Componente de Productividad Agroalimentaria 2016 específicamente del Concepto de Apoyo en Infraestructura y Equipamiento en Postproducción, que forma parte del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, y en cumplimiento al artículo 162, Numeral III.- Cumplimiento de Criterios y Requisitos de Elegibilidad, de las Reglas de Operación de la SAGARPA 2016, que a la letra dice:

*"Si posterior a la recepción de la documentación, se advierte que existen inconsistencias en la documentación legal presentada, la Instancia Ejecutora le notificará tal situación al peticionario, por escrito y por única ocasión, otorgándole un plazo perentorio máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, para que aclare lo procedente y, en su caso, presente documentación adicional para tener certeza. Si el solicitante hace caso omiso, se cancelará su Solicitud Única de Apoyo. Cuando el solicitante dependa de un tercero para exhibir documentos en los que sustente su aclaración, podrá ampliarse el plazo perentorio siempre y cuando el solicitante así lo pida y justifique ante la Instancia Ejecutora"*

Sobre el particular, esta Instancia Ejecutora le informa que al no haber recibido respuesta del oficio **FCR.PSAG.135.08.16** de fecha 10 de agosto de 2016 y vencido el plazo previsto, procede a cancelar su solicitud con No. de Folio **PIAI.20.16** bajo el proyecto denominado **"Equipamiento e Instalación de una línea de envasado UHT para leche en el Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla, que contribuye a incrementar la competitividad de la empresa Fruverloz, S.A. de C.V."** para el ejercicio fiscal 2016, por lo que queda como totalmente atendida la presente solicitud.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR

  
**LIC. LUIS RAMÓN MARÍN BARRERA**

C.c.p Dr. Luis Alberto Ibarra Prado, Director General FOCIR. Pte.  
Lic. Mario Petricioli Ruiz, Director General Adjunto de Productos Financieros de Fomento FOCIR. Pte  
LRMB/JEGG